

INVITACIÓN Consecutivo No. (SCP-089-2022)  
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:


CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		ANA MARIA COLORADO HERRERA				
DE HABILITACIÓN	<b>Documentos a presentar con la oferta:</b> La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (NO subsanó DECLARACIÓN LEY 2013/2019)	-	-
	<b>Objeto social o perfil requerido del oferente:</b> El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (No cuenta con la experiencia requerida en el perfil del pliego de condiciones)	-	-
	<b>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:</b> El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO (No cuenta con la experiencia requerida en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones)	-	-
	<b>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$):</b> El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	-	-
<b>CLASIFICACIÓN OBTENIDA:</b>		CUMPLE /RECHAZO		RECHAZO	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	<b>FORMACIÓN ADICIONAL DEL OFERENTE:</b>	Se asignarán diez (10) puntos por cada título de educación formal (pregrado o postgrado) que presente el proponente, siempre que sea adicional a los mínimos requeridos en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Se asignarán hasta treinta (30) puntos.		-	-	-
	<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:</b>	Se asignarán setenta (70) puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta invitación, a través de certificaciones expedidas por el empleador o contratante respectivo, siempre que sea adicional a la experiencia mínima requerida en el numeral 1 "PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE". Para la asignación de puntaje solo se tendrá en cuenta años completos de experiencia, no se otorgará puntaje por fracción de año. A los demás oferentes se asignará puntaje aplicando la regla de tres.		-	-	-
	<b>PUNTAJE:</b>	100 PUNTOS		-	-	( ) puntos


**ANTECEDENTES:** (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 4 de abril de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-089-2022.
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 18 de abril de 2022 a las 03:00 p.m.
- Hasta la fecha de cierre, presentó propuesta solo el oferente ANA MARIA COLORADO HERRERA.
- De forma previa a la adopción de la evaluación preliminar, se solicitó al oferente único subsanar/ aclarar documentación/información faltante. Dentro del plazo otorgado para el efecto, no se subsanó lo relacionado con: a) No efectuó el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y, en caso de ser declarante, no adjuntó una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (<https://www.funcionpublica.gov.co/funcion/aut/>). Adicionalmente, el oferente no cuenta con experiencia en atención psicosocial, que fue requerida dentro del perfil y las especificaciones técnicas.
- De conformidad con las notas del numeral 7.2 y con los numerales 10.1.2 y 10.1.3 del pliego de condiciones, la oferta única se encuentra incurso en causal de rechazo, teniendo en cuenta que no subsanó información/documentación que le fue requerida dentro del plazo otorgado para el efecto, y por otra parte, no cumple con la experiencia profesional requerida.
- El día 22 de abril de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar, frente al cual no se recibieron observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo cual se confirma su contenido.

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que la oferta única se encuentra incurso en causal de rechazo, el proceso se declara DESIERTO.

Fecha de elaboración: [28] de [ABRIL] de [2022].

  
Responsable invitación (EDISON FABIÁN ESTUPINAN MENESES)  
Firma

  
Evaluador (VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO)  
Firma

**Notas:**

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.